

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Integridad Sostenible como puente entre el sector público y el privado: Registro de Integridad y Transparencia en Empresas y Entidades (RITE)

3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma¹:

El RITE es una plataforma en línea, dinámica, gratuita y voluntaria, concebida por la Oficina Anticorrupción con el objeto de facilitar el desarrollo y la mejora de programas de integridad, el intercambio de buenas prácticas y la promoción de ambientes transparentes en el sector público y privado, tanto para pequeñas como para grandes estructuras.

El Registro está compuesto por módulos integrados por cuestionarios autoadministrados que deben completar los usuarios y que contemplan distintos componentes de un programa de integridad sostenible. Actualmente, el RITE cuenta con cuatro módulos temáticos: Integridad, Debida Diligencia, Género y Protección de Datos Personales. La información que aportan las empresas y entidades se complementa con la documentación que ponen a disposición a través de la plataforma.

La iniciativa es el resultado del trabajo colaborativo, abierto y plural llevado adelante con empresas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, expertos y organismos estatales vinculados a la temática. Además, cuenta con el apoyo de organismos internacionales como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La propuesta es pensar y co-crear una integridad sostenible, entendida como el conjunto de acciones, mecanismos, normas, procedimientos y valores que previenen la corrupción y promueven el enfoque de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG o ESG, por sus siglas en inglés) vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica.

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

Hoy resulta indiscutible que la corrupción debe ser abordada a través de políticas y acciones que apunten tanto al sector público como al privado. La Ley 27.401, sancionada en noviembre de 2017, ha reconocido esta necesidad al establecer la responsabilidad penal de las personas jurídicas por la comisión de delitos de corrupción, diseñar mecanismos de remediación y de cooperación para la investigación y sanción de irregularidades, y exigir la obligatoriedad de que estas posean un Programa de Integridad para contratar con el Estado Nacional en las grandes contrataciones públicas.

En este esquema adquieren particular dimensión los Programas de Integridad, entendidos como el conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos comprendidos por esta ley.

La creación del RITE fue pensado para colaborar con la implementación efectiva de la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, permitiendo mejorar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma para la contratación con el Estado así como el conocimiento y evaluación por parte de las oficinas públicas de los programas de integridad. Contribuye además al intercambio de buenas prácticas y la promoción de ambientes transparentes en negocios y mercados. El uso de la plataforma permite a las entidades fortalecer sus Programas de Integridad, facilitando el seguimiento de sus mejoras y avances, optimizando recursos y propiciando el intercambio de información, lo que incentiva un relacionamiento público-privado basado en la confianza, la ética y el interés común.

Asimismo, permite mejorar la reputación de las empresas y entidades, su eficiencia, rentabilidad, aumentar posibles inversiones y conseguir mejores socios estratégicos.

Actualmente, varios organismos del Estado y empresas han incorporado al RITE como requerimiento o forma de acreditar la existencia de los Programas de Integridad de sus proveedores, reforzando su compromiso para con las políticas de integridad y transparencia en sus procesos de contrataciones.

El RITE involucra al sector privado para promover la integridad en sus actividades, no sólo en sus interacciones con el Estado, sino también con otras organizaciones privadas. Entre sus características se destaca la versatilidad, ya que su uso no se limita a grandes empresas sino que está especialmente pensado para que cualquier persona jurídica, independientemente de su escala, pueda sumarse y crear o consolidar un Programas de Integridad.

Recientemente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en conjunto con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), publicaron el documento [*A Resource Guide on State Measures for Strengthening Business Integrity*](#) (Guía de recursos sobre medidas estatales para fortalecer la integridad empresarial). Este trabajo, aborda en su capítulo 3 —sobre rol de los gobiernos—, la necesidad de que éstos provean orientación al sector privado respecto a la lucha anticorrupción y el marco normativo al cual debe atenerse. En este sentido, la publicación menciona al Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE) como un caso de estudio relevante de implementación de políticas de integridad. Expresa además, que la orientación también se puede utilizar para alertar a las empresas sobre las

expectativas mínimas de un Estado para el diseño e implementación de un programa anticorrupción eficaz o de prácticas recomendadas.

Así, el RITE se constituye en un ejemplo de política pública que acompaña a las organizaciones privadas en el entendimiento de la normativa contra la corrupción, funcionando como una guía de buenas prácticas al momento de revisar sus Programa de Integridad en el marco de la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

La Oficina Anticorrupción puso en marcha el diseño del RITE en abril de 2021. Su propósito desde el inicio fue contribuir al desarrollo, mejora y madurez de los programas de integridad, al intercambio de buenas prácticas y a promover ambientes transparentes en negocios y mercados.

La plataforma reconoce como antecedentes directos a las experiencias aplicadas por los gobiernos de México y Colombia, con el Padrón de Integridad Empresarial y el Portal Anticorrupción, respectivamente. En este sentido, se exploraron varias iniciativas internacionales que nucleaban empresas, asociaciones profesionales, organizaciones de la sociedad civil, etc. que sumaban sus esfuerzos en busca de propiciar el escenario adecuado para el desarrollo de negocios éticos y de un relacionamiento público - privado basado en la confianza y previsibilidad.

Las iniciativas basadas en el registro de empresas íntegras (en México), éticas (en Brasil) o anticorrupción (en Colombia), demostraron ser mecanismos saludables tanto para empresas y organizaciones del sector privado, como para las del ámbito público y finalmente para el sano vínculo entre estos actores sociales. En el caso de México, la inscripción derivó en la mejora de la reputación, la posibilidad de ser contratista o proveedor del Estado, y de acceder a mercados y financiamientos. Por su parte, para el sector público una iniciativa de esta índole permite asegurar el cumplimiento de ciertos estándares de integridad por parte de los terceros con los que se relaciona.

El proceso de desarrollo del RITE implicó la participación en diversos encuentros, y bajo distintos formatos, de personas expertas, integrantes de la academia, organizaciones de la sociedad civil, organismos públicos, empresas y entidades, municipios, provincias y ciudadanía.

Esta multiplicidad de actores permitió crear una plataforma dinámica, colaborativa y orientada a las necesidades de un público diverso con un fin en común: promover una cultura de la integridad y la transparencia en las esferas pública y privada.

Para la creación de los módulos que componen el RITE, se realizaron más de 100 encuentros y 15 mesas de trabajo en donde se discutieron los contenidos de los formularios autoadministrados que propone la herramienta. Estos formularios fueron elaborados a partir del intercambio con más de 300 profesionales especializados en la temática y en las que se recibieron más de 850 comentarios y aportes que fueron considerados por la Oficina Anticorrupción.

6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

En diciembre de 2022 la Oficina Anticorrupción, con el apoyo del Banco Interamericano de

Desarrollo (BID) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), habilitó la plataforma online del RITE con más de 30 empresas pioneras ya incorporadas al registro, que fueron las primeras en sumarse y recibir asistencia técnica por parte del equipo de profesionales que lidera la iniciativa.

Desde su lanzamiento, el RITE ha incrementado la cantidad de instituciones parte, llegando en la actualidad a más de 360 empresas y entidades registradas.

El RITE, además, fue incrementando sus potencialidades, incorporando nuevos módulos. En la actualidad cuenta con cuatro módulos que facilitan el desarrollo de un Programa de Integridad Sostenible. Además, la plataforma asegura la privacidad de los datos, al mismo tiempo que promueve la transparencia en su uso: otra de sus características es la posibilidad de compartir información entre las empresas y entidades, fomentando el trabajo colaborativo.

Cabe destacar que el Registro está en permanente evolución, ya que la interacción entre usuarios y OA es constante, tanto por consultas surgidas a partir del uso de la plataforma, como durante los encuentros que la Oficina mantiene con actuales y potenciales usuarios.

Cuenta con un [sitio online](#), entre cuyas funciones se destacan el Simulador y la Caja de Herramientas para sensibilizar a potenciales usuarios y usuarias sobre la plataforma. Se creó el Canal RITE en [Youtube](#): con más de 7000 visualizaciones, 273 suscriptores y 17 videos y la [Página en LinkedIn](#) con más de 1500 seguidores.

7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?²:

El RITE busca colaborar en la mejora de las competencias, las capacidades y la forma de gestionar los negocios en la Argentina, para lo cual se necesitan instituciones transparentes y sólidas y un sector público y privado involucrado con el desarrollo sostenible. Así, esta iniciativa resulta de implementación y mejora continua, es decir que sus fines se mantienen en el tiempo y es evaluada de manera periódica para avanzar en su evolución.

En este sentido, hasta el momento, el RITE cuenta con 395 empresas/usuarios, 29 de los cuales están aún en proceso de clasificación.

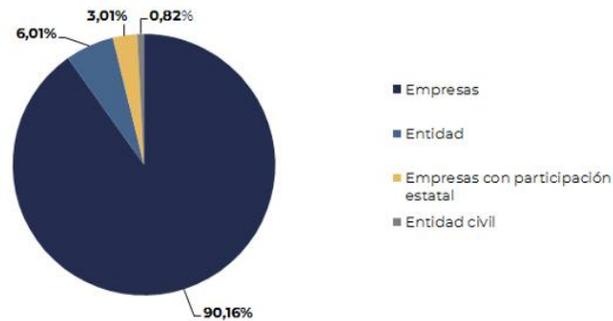
² Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución. DLCI02424S01

Empresas Registradas en el RITE

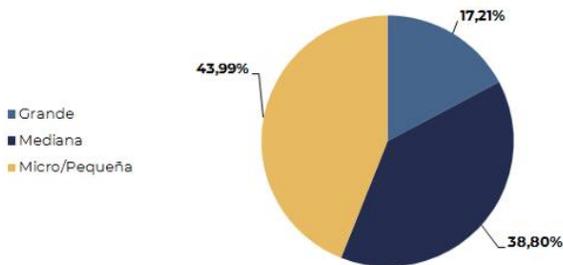


La clasificación de las empresas y entidades en el proceso de registro permite analizar la segmentación por tipo de organización y por tamaño. Al momento, el RITE está compuesto de la siguiente manera:

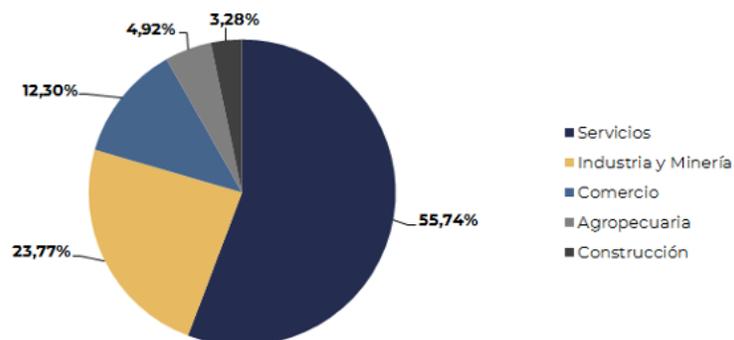
Segmentación por tipo de organización



Segmentación por tamaño



Segmentación por actividad



Actualmente, la iniciativa brinda herramientas para que el sector privado pueda convertirse en un actor clave en el sistema de integridad, como una fuerza positiva y motor para el cambio, promoviendo reformas de integridad corporativa y remodelando el panorama de la integridad incorporando progresivamente módulos de integridad en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible. A su vez colabora con el planeamiento y dirección de las organizaciones, generando valor agregado mediante la eliminación de riesgos y confianza tanto a su interior como exterior por parte de contrapartes interesadas.

8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

Como se expresó anteriormente, el diseño y elaboración del RITE se basó en las experiencias de Colombia (Portal Anticorrupción), México (Padrón de Integridad Empresarial) y Brasil (Empresa Pro-Ética), lo que la convierte en una práctica replicable para otros países.

La Oficina Anticorrupción, en función de sus recursos/posibilidades y de acuerdo a los marcos normativos vigentes en cada país, pone a disposición su experiencia para brindar asistencia técnica a los países que así lo requieran y con el fin de replicar esta buena práctica en su contexto interno.

La iniciativa fue desarrollada e implementada por la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción. El punto de contacto es a través de la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacional, a cargo de la Lic. Deborah Hafford (dhafford@anticorrupcion.gob.ar).

9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrán informe de seguimiento?:

En diciembre de 2023, el RITE cumplió su primer año en funcionamiento. A inicios del primer semestre de 2024 la Oficina Anticorrupción elaboró y publicó (en la sección "[RITE en Números de la Plataforma](#)") un análisis sobre la evolución del Registro en dicho período.

Asimismo, se realizó un informe diagnóstico a fin de impulsar la herramienta y detectar eventuales oportunidades de mejora. En virtud de lo anterior, se desarrollaron las bases del Plan de Trabajo para 2024, en torno a tres objetivos estratégicos:

- a) Fidelizar a los usuarios registrados.
- b) Optimizar la plataforma online.
- c) Incorporar a nuevos usuarios.

En la planificación se establecieron indicadores a evaluar y se realizaron tres cortes temporales en la base de datos para analizar su evolución. El diagnóstico y su posterior actualización contienen información con segmentos temporales en octubre de 2023 y en enero, marzo y junio de 2024.

- a) Fidelización de usuarios

En el informe diagnóstico se detectó que un 14% de las empresas registradas no habían concluido el proceso de clasificación. A partir de esta información, se realizaron distintas acciones para incentivar a las organizaciones a completar el registro.

Se modificó la [sección web](#) en la que se muestra el listado de empresas registradas. A fin de impulsar a las empresas para que avancen en sus registros y completen los módulos de la plataforma se realizó una encuesta entre los usuarios sobre el uso del RITE, su proceso de carga y el cuestionario que compone el módulo Programa de Integridad.

A partir de los resultados observados tanto en la encuesta como en el informe diagnóstico, se definieron dos acciones: una destinada a los usuarios próximos a completar el módulo y otra, para los que no tuvieron avances sustanciales.

b) Optimización de plataforma

Con el objetivo de proporcionar a los usuarios herramientas útiles para reforzar sus Programas de Integridad, se llevó a cabo un relevamiento del portal-relanzado en diciembre de 2023- para revisar las funcionalidades, la documentación disponible y la experiencia del usuario. Durante el período informado se modificaron textos, orden de navegación en algunas secciones (para hacer más accesible la información y el uso) y el menú sobre el grado de avance en Empresas Registradas para ofrecer una explicación más detallada de este concepto.

En cuanto a la documentación disponible en la Caja de Herramientas, se actualizaron los glosarios y se está trabajando en la actualización del Reglamento RITE y de su Política de Privacidad y Confidencialidad de la Información. Por último, se está diseñando una nueva propuesta de clasificación de usuarios para que éstos puedan disponer de cuestionarios mejor adaptados a sus estructuras y dimensiones.

c) Incorporación de nuevos usuarios

Se elaboró un mapeo para identificar tanto potenciales usuarios como posibles socios estratégicos (en el sector público como en el privado) para colaborar en la difusión del RITE.

En el marco de la promoción del RITE, la OA organiza talleres y reuniones de sensibilización con organismos subnacionales y con representantes de Cámaras empresariales y Consejos Profesionales, para mostrar las ventajas y oportunidades que éste brinda a las empresas y a las entidades-públicas y privadas- en materia de prevención de la corrupción y promoción de la integridad. Estos espacios permiten además, dialogar sobre los aspectos esenciales de las políticas de integridad en el ámbito comercial y su articulación con el RITE, conocer la experiencia de los usuarios y partes interesadas en la plataforma e integrar distintas visiones sobre esta temática.

10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

Como se mencionó, el Registro está en permanente evolución, ya que la interacción entre usuarios y la OA es constante, tanto por consultas surgidas a partir del uso de la plataforma, como durante

los encuentros que la Oficina mantiene con actuales y potenciales usuarios.

Entre las lecciones aprendidas durante el proceso de diseño y desarrollo del RITE, cabe destacar la mejor recepción de los contenidos por parte de los actores involucrados como resultado de su elaboración participativa. En este sentido, se observó que los usuarios responden más adecuadamente a las consultas o requerimientos que ellos mismos elaboran en colaboración con la Oficina. La presencia de este abordaje plural aportó otros enfoques tales como las costumbres, los usos o los condicionantes locales y particulares de cada industria o sector, que podrían no tenerse en cuenta si su elaboración se realizara de forma aislada.

Frente a la pluralidad, se planteó el desafío del carácter voluntario de la iniciativa. En otras palabras, abrir el debate requirió fomentar la participación responsable y diligente de los intervinientes. Para abordar esta situación, se hizo evidente prestar especial atención a las comunicaciones e insistir en la necesidad de una relación bilateral con cada una de las partes.

Asimismo, desde el momento de la concepción del RITE se planteó como fin último la generación y/o fortalecimiento de una cultura de integridad, lo cual supone un cambio cultural para la sociedad argentina. Por esto, para la Oficina Anticorrupción es importante resaltar que se trata de un proceso que conlleva tiempo, planificación, metas claras y construcción colectiva entre el sector público y el privado.

11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

Links:

<https://www.rite.gob.ar/>

Informes:

<https://www.rite.gob.ar/riteNumeros/informes>

Resolución OA N° 3/2021: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-3-2021-349140/texto>

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Dirección de Relaciones Institucionales e Internacional de la Oficina Anticorrupción de la Nación

Lic. Deborah Hafford

Tel: +54 11 5300 - 4000 int. 78608

Mail: dhafford@anticorrupcion.gob.